



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037-2019 – MDCG

Casa Grande, 09 de enero del 2019

VISTO, el Informe N° 002-2019-MDCG/SGRD, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Desastres, en cual necesita Constituir e Instalar el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, y;

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta el Decreto Supremo N°008-2018-PCM se ha Prorrogado el Estado de Emergencia en el Departamento La Libertad por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 14 de enero de 2018, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2017-2018; para continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso que amerite;

Que, la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado D.S. N° 048-2011-PCM, los Gobiernos Locales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan, ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Que, por Decreto Supremo N°048-2011-PCM , se aprobó el Reglamento de la ley N°29664, estableciendo en su Artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N.º 29664 y las leyes Orgánicas respectivas, que :“ Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en la Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgos de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupo de coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órgano y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos(..). los Órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: Estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (..);

Que, mediante la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en su Artículo 14 Inciso 14.3 establece: **“Los Gobiernos Locales constituyen Grupos de Trabajo para a Gestión de Riesgo de Desastres, integradas por**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

funcionarios de los niveles directivos superiores y presidios por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, como función indelegable”;

Que, mediante la Ley N.º 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en su Artículo 11, inciso 11.7 señala: **“Que los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, constituyen espacios de coordinación interna, de articulación para a formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia”;**

Que, mediante Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N°001-2012-PCM/ SINAGERD sobre “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno”;

En uso a las atribuciones contenidas en el artículo 20º numeral 6) del a Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución e instalación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTE

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

INTEGRANTES.

- Gerente Municipal.
- Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiente.
- Gerente de Gerente de Infraestructura y Transporte.
- Gerente Desarrollo e inclusión social
- Gerente de Administración Tributaria.
- Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas.
- Sub Gerente de Desarrollo Económico.
- Sub Gerente de Castro y Desarrollo Urbano

El Alcalde de Casa Grande puede convocar a otras Gerencias o Sub Gerencias cuando la necesidad lo requiera.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR como **Secretario Técnico** del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Casa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

Grande, al Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres Tec. Ing. CARLOS RAMON SEMINARIO CACHI, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, designado en el Artículo Primero.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CASA GRANDE

Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo
ALCALDE